



Boletín Oficial

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIV

Nº 1096

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bloq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMOORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRITES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1096

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de julio de 2018.-

AÑO: XXXIV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 540/18: «Déjase sin efecto el Dto. N° 1924/2016, e Intégrase la Comisión Ad-Hoc por parte del DEM, como Órgano de Control- «Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Posadas Reglamento General del Órgano de Control»-----Pág. 3 y 4

OFICIO N° 1346/18: Edicto N° 36/18: «Causa 2209/F/2016 Ferreyra Ivan Joaquin Acta de Infracción 108432 S/ Infrac- Art. N° 5 Inc. H.1), 5 Inc. I.4), 1 Inc. C) Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág. 5

OFICIO N° 1348/18: Edicto N° 37/18: «Causa 298/S/2017 Solis Mario Guillermo Acta de Infracción 154205 S/ Infrac Art. N° 5 Inc. H.1), 5 Inc. I.4), 5 Inc. I.3), 7 Inc. B), Ord. XVI - N° 17(Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)» -----Pág.6

OFICIO N° 1347/18: Edicto N° 38/18: «Causa 1012/M/2017 Mazo Enzo Ezequiel Acta de Infracción N°157913 S/Infrac. Art. N° 5 Inc. H.1), 5 Inc. I.A), 6 Inc. P), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág.7

OFICIO N° 1345/18: Edicto N° 39/18: «Causa 1727/P/2017 Prieto Francisco Oscar Acta de Infracción N°127951 S/Infrac. Art. N° 5 Inc. H.1), 5 Inc. I.4), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág. 8

OFICIO N° 1344/18: Edicto N° 40/18: «Causa 236/S/2017 Solan Marcelo Ivan Acta de Infracción N°111785 S/Infrac. Art. N° 5 Inc. h.1), 5 Inc. i.4), 7 Inc. b), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág.9

OFICIO N° 1343/18: Edicto N° 41/18: «Causa 73/A/2017 Acosta Carlos Javier Acta de Infracción N°112401 S/Infrac. Art. N° 5 Inc. H.1), 5 Inc. I.3), 5 Inc. I. 4), 6 Inc. P) Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág.10

OFICIO N° 1342/18: Edicto N° 42/18: «Causa 1722/N/2016 Nuñez Antonio David Acta de Infracción N°146597 S/Infrac. Art. N° 7 Inc. E), 5 Inc. I.4), 5 Inc. I.3), Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág.11

OFICIO N° 1341/18: Edicto N° 43/18: «Causa 316/L/2016 Loyola Roberto Fabián Acta de Infracción N°135343 S/Infrac. Art. N° 1 Inc. A.) Ord. XVI - N° 17 (Texto según Ord. XVI - N° 66 D.M.)»-----Pág.12

POSADAS, 22 JUN 2018

DECRETO N° 540

VISTO:

El Decreto N° 1924 de fecha 24/10/2016, registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento legal supra mencionado, fue integrada la Comisión Ad-Hoc perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal, para que la misma actuare como ÓRGANO DE CONTROL, en vistas al Anexo 9 de la Ordenanza XI – N° 21 (antes Ordenanza N° 213/95) Promulgada por Decreto Municipal N° 1514/95 – “ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL”;

QUE, resulta imprescindible necesario, en consonancia con la Gestión Municipal actual, designar a quienes formarán parte íntegra de la Comisión Ad-Hoc, mencionada en el Considerando anterior, la que estará encargada de supervisar, controlar y sancionar el debido proceso en cuanto a la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Posadas;

QUE, en vistas a la estructura actual del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo fue oportunamente dividida en Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial, por una parte y por la otra, Transporte está dirimida por la Dirección General de Coordinación y Transporte, por lo que se considera apropiada sus respectivas incorporaciones al régimen legal vigente;

QUE, el Anexo 9 de la Ordenanza XI – N° 21 (antes Ordenanza N° 213/95) – “ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL” reza, “...La Secretaría de Gobierno será la encargada de designar al Coordinador General, siendo éste el Secretario o alguien a quien éste designe...”;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 1924 de fecha 24/10/2016, registro de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, conforme a los Considerando vertidos en el presente.-

ARTÍCULO 2°.-INTÉGRASE, a partir de la fecha del presente Dispositivo, la Comisión Ad-Hoc por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, como ÓRGANO DE CONTROL, en vistas al Anexo 9 de la Ordenanza XI – N° 21 (antes Ordenanza N° 213/95) Promulgada por Decreto Municipal N° 1514/95 – “ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE POSADAS REGLAMENTO GENERAL DEL ÓRGANO DE CONTROL”, por los siguientes funcionarios:

SECRETARÍA DE HACIENDA: C.P.N. DIEGO MANUEL POMAR – D.N.I. N° 24.364.500

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS: A/Cargo C.P.N. DIEGO MANUEL POMAR – D.N.I. N° 24.364.500

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL: LIC. DUARTE LAURA GRISEL – D.N.I. N° 24.573.973

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y TRANSPORTE: Dr. IVAN FEDERICO LAMBERT NAVARRO – D.N.I. N° 25.215.352.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE, que la Secretaría de Gobierno, por medio de una Resolución, designará oportunamente al funcionario que actuare en carácter de Coordinador General ante la explotación de la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial.-

ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Notifíquese al Tribunal de Apelaciones Contravencional y Fiscal y a sus respectivos Tribunales de Faltas N°s 1, 2 y 3. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar- Lic. Duarte.-

OFICIO N° 1346/18

EDICTO ³⁶...../18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 2209/F/2016 FERREYRA IVAN JOAQUIN ACTA DE INFRACCION N° 108432 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.4), 1 INC. C) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado **RESOLUCION** que en su parte pertinente DICE: "N°: 1404/2016 POSADAS, 22/12/2016.- **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: PRIMERO: MANTENER** la retención Preventiva del vehículo marca **ENERGY 110 BY CORVEN; Dominio 658KZP**, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **FERREYRA IVAN JOAQUIN (DNI 39228066)** y/o quien resulte titular del dominio **658KZP**, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. **SEGUNDO: CITASE** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- **CFIQUIESE.**" **DRA. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.**

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INERACCION: **MARTIN FIERRO E/ TACUARI Y EVA PERON; 19/12/2016; 18:40HS**
-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: **POR CIRCULAR SIN REGISTRO DE CONducIR POSEE SEGURO VENCIDO, CIRCULAR CONTRAMANO COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 19 de junio de 2018




Dra. Patricia Esther Klekalo
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N°1348/18

EDICTO ³⁴ 1348/18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 298/S/2017 SOLIS MARIO GUILLERMO ACTA DE INFRACCION N° 154205 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.4), 5 INC. I.3), 7 INC. B) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI-N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 3.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente DICE: "N°: 219/2017 POSADAS, 23/02/2017.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca CORVEN LD 110 Y; Dominio 291K CZ, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. SOLIS MARIO GUILLERMO (DNI 31848436) y/o quien resulte titular del dominio 291K CZ, o tener/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- OFICIOUSE." DRA. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA".

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INERACCION: AV. ITAEMBE MINI (CRIA 9°): 16/02/2017; 23:09HS

-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN LICENCIA HABILITANTE, SIN SEGURO, SIN CEDULA DE IDENTIFICACION, SIN AMBOS ESPEJOS RETROVISORES.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUESEA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 19 de junio de 2018



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 1347/18

EDICTO. 38 /18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 1012/M/2017 MAZO ENZO EZEQUIEL ACTA DE INFRACCION N° 157913 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.A), 6 INC. P) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado **RESOLUCION** que en su parte pertinente DICE: "N°: 1055/2017 POSADAS, 31/05/2017.- **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO:** **PRIMERO: MANTENER** la retención Preventiva del vehiculo marca **GILERA SMASH**; Dominio **573JRJ**, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. **MAZO ENZO EZEQUIEL (DNI 41503670)** y/o quien resulte titular del dominio **573JRJ**, o tenedor/poseedor legitimo del vehiculo en cuestion; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. **SEGUNDO: CITese** al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) dias de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaido el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebeide y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- **OPICIQUESE.**" **DRA. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.**"

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: **CALLE 168 Y COCOMAROLA; 17/05/2017; 22:40HS**
-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: **CIRCULAR SIN LICENCIA, SIN SEGURO, SIN CASCO,**

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 19 de junio de 2018




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N°1345/18

EDICTO 38/18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados:
"CAUSA N° 1727/P/2017 PRIETO FRANCISCO OSCAR ACTA DE INFRACCION N°
127951 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.4) ORD. XVI-N° 17
(Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por
ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín
N° 1.551, 2° piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA
A. BALBACHÁN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar
que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente DICE: "N°:
1659/2017 POSADAS, 28/08/2017.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:
PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca GUERRERO;
dominio 436KGN, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y cause,
el/la Sr./a. PRIETO FRANCISCO OSCAR (DNI 33731573) y/o quien resulte
titular del dominio 436KGN, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo
en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la
suscripta y subsane las faltas constatadas. SEGUNDO: CITESE al
imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para
dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a
viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule
su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valorarse. En
caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por
escrito y/o mandatarlo con poder suficiente. Bajo apercibimiento en
caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por
dejado el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como
circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su
responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar
sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de
la Ord. X N° 7).- OFICIESE." Dra. BETTINA A. BALBACHÁN. JUEZ, Dra.
PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA".-

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: COSTANERA Y ROTONDA TIERRA
DE FUEGO; 17/08/2017; 17:18HS
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CONDUCIR SIN
LICENCIA DE CONDUCIR, SIN POLIZA DE SEGUROS

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
JUEGA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 18 de junio de 2018



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N°1344/18

EDICTO 40 /18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados:
"CAUSA N° 236/S/2017 SOLAN MARCELO IVAN ACTA DE INFRACCION N° 111785
S/INFRAC. ART. N° 5 inc. h.1), 5 inc. i.4), 7 inc. b) ORD. XVI-N° 17
(Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por
ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín
N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA
A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar
que se ha dictado **RESOLUCION** que en su parte pertinente DICE: "N°:
191/2017 POSADAS, 21/02/2017.- **VISTO:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO:**
PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca **MONDIAL**
LD110H; Dominio 441JMI, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y
causa, el/la Sr./a. **SOLAN MARCELO IVAN (DNI 38565797)** y/o quien
resulte titular del dominio **441JMI**, o tenedor/poseedor legítimo del
vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la
suscripta y subsane las faltas constatadas. **SEGUNDO: CITESE** al
imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para
dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a
viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule
su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En
caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por
escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en
caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por
decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como
circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su
responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar
sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de
la Ord. X-N° 7).- **OFICIEQUESE."** DRA. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, DRA.
PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA".

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. SAN MARTIN Y CALLE
108; 14/02/2017; 08:20HS

-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CONducIR SIN
LICENCIA DE CONducIR Y SIN SEGURO OBLIGATORIO, NO POSEE ESPEJO
RETROVISOR IZQUIERDO,

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 18 de junio de 2018



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N°1343/18

EDICTO 41 /18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 73/A/2017 ACOSTA CARLOS JAVIER ACTA DE INFRACCION N° 112401 S/INFRAC. ART. N° 5 INC. H.1), 5 INC. I.3), 5 INC. I.4), 6 INC. P) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALRACHAN JUZG. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente DICE: "N°: 114/2017 POSADAS, 14/02/2017.- VISTO:...

CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca ZANELLA NEW FIRA 7; Dominio 704CJY, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./a. ACOSTA CARLOS JAVIER (DNI 18877465) y/o quien resulte titular del dominio 704CJY, o tenedor/poseedor legítimo del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. X-N° 7).- OFICIESE." DRA. BETTINA A. BALRACHAN. JUZG. DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALLO, SECRETARIA.-

- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV. CHACABUCO Y AV 115; 05/02/2017; 17:00HS
- DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN LICENCIA, SIN SEGURO, CEDULA IDENTIFICACION DEL VEHICULO, SIN CASCO.-

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A
Posadas misiones, 18 de junio de 2018



DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALLO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

42
EDICTO/18

HAGO SABER A USTED, que en los Autos caratulados:
"CAUSA N° 1722/N/2016 NÚÑEZ ANTONIO DAVID ACTA DE INFRACCION N° 146597
S/INFRAC. ART. N° 7 INC. E), 5 INC. I.4), 5 INC. I.3) ORD. XVI-N° 17
(Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por
ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín
N° 1.595, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA
A. BALBACHAN JUEZ. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar
que se ha dictado **RESOLUCION** que en su parte pertinente DICE: "N°:
1396/2016 POSADAS, 22/12/2016.- **VISTO:**... **CONSIDERANDO:**... **RESUELVO:**
PRIMERO: MANTENER la retención Preventiva del vehículo marca **APPIA**
BREZZA 150; Dominio **951GRW**, hasta tanto comparezca por ante este
Juzgado y causa, el/la Sr./a. **NÚÑEZ ANTONIO DAVID (DNI 33076771)** y/o
quien resulte titular del dominio **951GRW**, o tenedor/poseedor legítimo
del vehículo en cuestión; acredite documental suficiente, a criterio
de la suscripta y subsane las faltas constatadas. **SEGUNDO:** **CITENSE** al
imputado/a que deberá comparecer por ante este Juzgado y causa para
dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, de lunes a
viernes en el horario 07:30hs a 12:30hs, para que en audiencia formule
su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En
caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podrá hacerlo por
escrito y/o mandatario con poder suficiente. Bajo apercibimiento en
caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por
decaído el derecho dejado de usar; considerar el incumplimiento como
circunstancia agravante; Una vez acreditada la falta y su
responsabilidad en el/los hecho/s, ser declarado/a rebelde y dictar
sentencia sin más trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de
la Ord. X-N° 7). Así mismo se le hace saber, que se encuentra a
disposición de este Juzgado y causa la Licencia Nacional de Conducir
de su titularidad de que fuera retenida, de modo tal que, se le
informa que dicha comparecencia tiene como objeto dilucidar los hechos
ocurridos el día de labrado del acta de infracción y determinar
proceder, y si así correspondiere, a la restitución de la
documentación mencionada..- **OFICIESE.**" **DRA. BETTINA A. BALBACHAN.**
JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA.-
- LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: **AV. MARCONI Y MITRE;**
13/12/2016; 18:07HS
-DISPOSICION LEGAL PRESUNTIVAMENTE INFRINGIDA: **POR CIRCULAR CON**
LICENCIA VENCIDA, SIN SEGURO, SIN CEDULA VERDE
COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas misiones, 18 de junio de 2018




Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 1341/18

EDICTO 43 12/18

HAYO PARRA A USTED, que en los Autos caratulados: "CAUSA N° 316/L/2016 LOYOLA ROBERTO FABIAN ACTA DE INFRACCION N° 135343 S/INFRAC. ART. N° 1 INC. A) ORD. XVI-N° 17 (Texto según ORD. XVI- N° 66) DIGESTO MUNICIPAL", que se tramita por ante este Juzgado Municipal de Faltas N° 3, sito en calle San Martín N° 1.555, 2° Piso de la Ciudad de Posadas a cargo de la Dra. BETTINA A. BALBACHAN JUZG. SECRETARIA UNICA a mi cargo, a efectos de comunicar que se ha dictado RESOLUCION que en su parte pertinente dice: "N°: 290/2016 POSADAS, 07/04/2016. VISTO: CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: MANTENER la retencion preventiva del vehiculo marca GILERA VC 200R; Dominio 418JDW, hasta tanto comparezca por ante este Juzgado y causa, el/la Sr./sra. LOYOLA ROBERTO FABIAN (DNI 27662989) y/o quien resulte titular del dominio 418JDW, o tenedor/poseedor legitimo del vehiculo en cuestion; acreditando documental suficiente, a criterio de la suscripta y subsane las faltas constatadas. SEGUNDO: CITESE al imputado/a que deba comparecer por ante este Juzgado y causa para dentro de los cinco (5) dias de notificado la presente, de lunes a viernes en el horario 07:00hs a 12:00hs, para que en audiencia formule su defensa, ofrezca y produzca la prueba de que intente valerse. En caso de imposibilidad de comparecer personalmente, podra hacerlo por escrito y/o mandataria con poder suficiente. Bajo apercibimiento en caso de incomparecencia dentro del plazo establecido, de: dar por decaido el derecho degado de usar; considerar el incumplimiento como circunstancia agravante; Para ser acreditada la falta y su responsabilidad en dichos hechos, ser declarado/a rebelde y dictar sentencia sin mas trámite. (Arts. N° 54, 55, 57, 58 y concordantes de la Ord. N° 7).- VERIFICAR." Dra. BETTINA A. BALBACHAN. JUEZ, Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO, SECRETARIA". - LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: AV SANTA CATALINA Y CALLE 124; 20/03/2016; 05:03HS - INFRACCION LEGAL, IMPRENTIVAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD

COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
JURADA CUOTIDIANA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.
Posadas Misiones, 18 de junio de 2018



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKALO
SECRETARIA UNICA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

